



RESOLUCION R-Nº 0629-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 MAY 2018

Expte. Nº 18.063/18

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se establezca un régimen de reemplazos de funciones en caso de ausencias temporarias o vacantes producidas en la mencionada Dirección.

QUE la mencionada Dirección posee antecedentes de resoluciones internas mediante las cuales preveía un régimen de reemplazos en caso de ausencias temporarias.

QUE resulta necesario el reemplazo temporario por vacante o ausencia temporaria de todos los Directores de la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó conocimiento de lo solicitado y aconseja que el Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento acompañe en dichos reemplazos y refrende los actos administrativos que correspondan.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer a partir del día de la fecha, el siguiente Régimen de Reemplazos de funciones en caso de vacante o ausencias temporarias de los siguientes cargos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Al Director a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios lo sustituye el Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Al Director de Construcciones y Mantenimiento lo sustituye el Jefe de Departamento de Proyectos y Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras.
- Al Director de Servicios Generales lo sustituye el Jefe de Departamento de Vigilancia.
- Al Director de Estudios y Proyectos lo sustituye el Jefe de Departamento de Proyectos.
- Al Jefe de Talleres lo sustituye el Supervisor Sanitarista Gasista.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, acompañe en dichos reemplazos y refrende los actos administrativos que así correspondieren.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que los reemplazos no implican cambios en la situación de revista del personal involucrado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta